



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE MANGUERAS SERVIMANGUERAS S.A. POR LA DE SERVIMANGUERAS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE MANGUERAS SERVIMANGUERAS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui el 26 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2016.

2.- **CELEBRACION Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE MANGUERAS SERVIMANGUERAS S.A.** por la de **SERVIMANGUERAS S.A.** y consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Cuadragésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de julio de 2020, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004997** el 21 de agosto de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, el restantes acto societario de reforma al estatuto social de la compañía contenido en la misma escritura no requiere de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, quedando sujeto al control ex post en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley.

3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004997** de 21 de agosto de 2020, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE MANGUERAS SERVIMANGUERAS S.A.** por la de **SERVIMANGUERAS S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "*Artículo Primero (1).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SERVIMANGUERAS S.A.*"

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de agosto de 2020.

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/PVV/RBF
Exp. 303909
Tr.56335-0041-20

Signature Not Verified

Digitally signed by ESTEBAN
ORTIZ MENA
Date: 2020.08.21 15:14:44 ECT
Location: SCVS

El presente extracto deberá publicarse por 3 días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.